

LA FALTA DE CRITERIOS COHERENTES Y TRANSPARECIA AL ELIMINAR UNIDADES DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA

La Directora del IES Vicente Aleixandre y la Comunidad Educativa de este centro educativo, perteneciente a la zona de escolarización de Triana-Los Remedios, llevamos sufriendo durante muchos años la reducción o a veces el intento de reducir unidades por la Delegación de Educación y Deporte. Está práctica la llevamos padeciendo sin previo aviso y además sin criterios definidos, ya que dichos criterios han ido variando a lo largo de los cursos escolares, para no dar una unidad que le corresponde o aumentar por el gran número de solicitudes presentadas. Lo que hemos ido sufriendo a lo largo de estos años lo expongo a continuación.

1. **Se disminuye el porcentaje de un centro adscrito, sin previo aviso:** Se ha llegado hasta variar y a bajar el porcentaje de un centro adscrito como en el CEIP San Jacinto del 50 a un 35% a nuestro centro durante un solo curso escolar, sin previo aviso, como digo, y vulnerando los derechos adquiridos por el alumnado y tutores legales, porque con el porcentaje de alumno/a adscrito como en cursos anteriores, tenían que conceder una unidad de más a este centro. Al final lo tuvieron que conceder (tras movilizarse el centro y padres/madres).
2. **Nunca nos han concedido una unidad más a nuestro centro, aunque el número de solicitudes eran suficientes:** el criterio que utilizaban era que otros centros se quedaban sin alumnos. El mismo criterio no se ha utilizado cuando se ha aumentado el número de unidades de otros centros, sino el criterio contrario. Ejemplo: el curso pasado no se pudieron matricular en nuestro centro a 18 alumnos de 1º de ESO, que los eligieron como primera opción (al no conceder una unidad de más), otros cursos hasta 22 alumnos.
3. **Cuando hacemos los cálculos del alumnado de nuestro propio centro que pasan al curso superior y tienen sus derechos adquiridos,** nuestras sumas no valen (parece que según ellos, nuestros alumnos no se van a matricular en nuestro centro). Y al final, nos han tenido que conceder la unidad en julio cuando había más alumnado matriculado de nuestro propio centro que unidades concedidas, pero hizo un perjuicio al centro, ya que las plazas vacantes publicadas eran "0" y los tutores y el alumnado, aunque lo quieren como primera opción, por no quedarse sin plaza, la tramitaban en otro centro.
4. **Durante este curso escolar estamos sufriendo las mismas discriminaciones:**
 - En 1º ESO nos han concedido 2 unidades, la capacidad según ratio establecida por ley es de 60 alumnos/as. Entre adscritos y nuestro propio centro suma 68 (por lo visto la esperanza de la Delegación es que haya adscritos que no quieran nuestro centro), por tanto, en la publicación que nos viene directamente de Delegación (que a los Directores/as no obligan a firmar sin estar de acuerdo, ya que no podemos modificar nada) aparecen "0" plazas vacantes, para disuadir a los padres que no echen solicitudes en este centro, ya que no hay plazas. En esta fecha, a pesar de todas las dificultades que nos ponen, ya tenemos solicitudes de alumnado de centros no adscritos y además con hermanos en el centro, aunque aparezcan "0" vacantes.
 - En 1º de Bachillerato entre el alumnado de 4º ESO que van a seguir en nuestro centro y alumnos adscritos, nos han concedido 3 grupos. Según la ratio

establecida por ley, que es de 105 alumnos/as, la suma del número de nuestro propio alumnado y el adscrito arroja un total 28 alumnos más, es decir, 133. Con ello parece que esperan lo mismo y nos perjudica el tener que publicar “0” vacantes.

Este curso escolar como viene sucediendo, sin previo aviso y según unas previsiones realizadas por dicha Delegación, se ha suprimido de un plumazo una unidad de infantil de un centro público, el CEIP San Jacinto. Según la Delegación, el criterio utilizado es la disminución de alumnado en la zona y que el curso pasado el número de solicitudes también disminuyó (es el mismo criterio que se ha utilizado algunas veces contra nuestro centro). Pero suprimir unidades en una zona no se puede realizar por un solo curso escolar, sin tener en cuenta que hay muchos padres que no escolarizaron a sus hijos de 3 años el curso pasado por miedo al COVID-19, y es preciso añadir que por experiencia sabemos que hay padres que solicitan centro no por su vivienda habitual, sino por el lugar donde trabajan.

Como Directora del IES Vicente Aleixandre que tiene como centro adscrito al mencionado colegio de primaria quiero dejar constancia de lo siguiente:

- El buen nivel académico, en competencias y en valores, que el alumnado tiene cuando se incorpora a nuestro IES en 1º de ESO.
- Que el cambio que realizan los alumnos de primaria a los IES no es un al paso vacío. Existe desde hace muchos años una buena coordinación entre los equipos directivos de los centros de primaria y secundaria, ya que todos los cursos escolares realizamos estudios y un seguimiento del alumnado, de modo que, si se detecta alguna dificultad, hacemos una puesta en común y se ponen los medios para corregirla.
- Que la mayoría del alumnado proveniente de dicho centro, termina con éxito el bachillerato y la selectividad.

Todo lo expuesto **es en perjuicio de la enseñanza pública y la libre elección paterna de los centros**. Ya que cuando en un centro se ofertan cero o pocas plazas para un determinado curso, para que sus hijos no se queden sin plazas, los padres tienden a realizar la solicitud en otros centros.

Pido a la Administración **TRANSPARENCIA EN LOS CRITERIOS, INFORMACIÓN VERAZ Y COHERENTE A LOS PADRES, NO UTILIZAR A LA ENSEÑANZA CON FINES POLÍTICOS**, y, por tanto, solicito:

- **CRITERIOS CLAROS Y COHERENTES A LA HORA DE CONCEDER O DENEGAR UNIDADES EN LA ENSEÑANZA PÚBLICA:** porque la experiencia que tengo es que de principio no se dan las unidades para poder matricular a todo el alumnado que tiene plaza reservada en el centro, ni cuando el número de solicitudes sobrepasa el total para completar una unidad. ¿Dónde está la libre elección de los padres/madres?
- **NO SER MARIONETA EN LAS COMISIONES DE ESCOLARIZACIÓN:** nos utilizan para firmar documentación con la que no estamos de acuerdo, como el número de unidades y plazas vacantes, y la reubicación del alumnado es realizada por dicha Delegación, sin que podamos intervenir etc. Lo único que hacemos son reuniones que no sirven, ya que está todo decidido, y nos obligan a atender la reclamación de

los padres cuando no consiguen el centro por el que han optado. Como Directora, quiero hacer constar que hay una carga de trabajo excesiva para perder el tiempo en algo en lo que no se tiene ningún poder de decisión.

- **QUE SE PUBLIQUEN LAS NOTAS GLOBALES OBTENIDAS POR LOS CENTROS EN LA SELECTIVIDAD.** Ya que es la única prueba externa que puede medir la calidad de enseñanza del alumnado y los centros. Desde el año 2014 no se han publicado los datos globales de cada uno de los Centros en selectividad. Pienso que es una ocultación de información para los padres y alumnado, que eligen centro sin datos adecuados. El bulo que se sigue vendiendo por parte de algunos centros, y es creencia mayoritaria de la sociedad, es que el expediente, es decir, la nota de los centros vale el 60%, pero no es cierto. Por tanto, solicito que estos datos se publiquen y la sociedad tenga la información suficiente para poder elegir con verdadera información y libertad.